

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación del Hecho Relevante número 87.458, de 20 de diciembre de 2007, Grupo Catalana Occidente, S.A. ("GCO") comunica, a los efectos oportunos, que en el día de hoy se ha suscrito el contrato de compraventa de participaciones sociales de Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L. ("Grupo CyC") en virtud del cual el Consorcio de Compensación de Seguros ("CCS"), como consecuencia del ejercicio de su derecho de separación, vende al resto de socios de Grupo CyC 5.634 participaciones sociales representativas del 31,3% del capital social de Grupo CyC por un importe de 397 millones de euros.

La compraventa se ejecutará una vez obtenidas las autorizaciones o declaraciones de no objeción por parte de las autoridades e instituciones que correspondan.

Como resultado de dicho proceso, cada socio de Grupo CyC distinto de CCS ha ejercitado su derecho de adquisición preferente. Por su parte, GCO ha ejercitado su derecho sobre 4.889 participaciones sociales de Grupo CyC por el precio total de 344.503.531,67.-Euros que, sumado con su participación actual, supone que GCO alcanzará el 70,34% de Grupo CyC.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a 2 de enero de 2008.